Número 5502

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado Juez Titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia y su Provincia, en sustitución reglamentaria del Titular número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 762/88 hoy en trámite de ejecución número 54/89 por reclamación de cantidad seguidos a instancias de Francisco Sánchez García, contra Francisco José Marín Martínez, en los que por ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilmo. señor Samper Juan. En la ciudad de Murcia a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y;

Primero.– Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo.– Requiérase a don Francisco José Marín Martínez de Cieza con entrega de copia del escrito presentado, para que en el plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de 182.550 pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, don Francisco Sánchez García en concepto de principal, más la de 18.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 200.550 pesetas.

Tercero.–...

Cuarto.–...

Quinto.–...

Sexto.–...

Séptimo.–...

Octavo.– Por la señora Secretaria, se me dará cuenta de todas aquellas anomalías e incidencias que pudieran surgir en la tramitación de la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en Reposición en plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Así lo manda y firma S.S.ª Ilma.– Doy fe. Ante mi.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Francisco José Marín Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Juan XXIII, 60 de Cieza, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este establecimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Tres.

Dado en la ciudad de Murcia, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez, sustituto.– El Secretario.

Número 5483

DISTRITO TOTANA

Tasación de costas que practica el señor Secretario de este Juzgado de Distrito de Totana, relativa al juicio de faltas 317/85, siendo condenados Jesús Enrique Rodríguez Graels y Concepción Ramírez de Arellano, ambos en ignorado paradero.

Indemnizaciones perjudicados: Josefa López Cava, 5.510.000 pesetas.

Reintegros del expediente, 37 folios x 25, 925 pesetas.

Derechos de registro (Dip. común 11.ª), 50 pesetas.

Derechos de tramitación del juicio (artículo 28-1.ª), 440 pesetas.

Derechos de diligencias previas (artículo 28-1.ª), 40 pesetas.

Derechos de expedición 2 despachos (Dip. común 6.ª), 220 pesetas.

Derechos de cumplimiento 2 despachos (artículo 31-1.ª), 120 pesetas.

Multa impuesta, 10.000 pesetas.

Derechos de tasación de costas (artículos 10.1.ª, 6.ª), 150 pesetas.

Total, 5.521.905 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas salvo error u omisión, los figurados cinco millones quinientas veintiuna mil novecientas cinco pesetas más los intereses legales correspondiente desde la fecha 2.ª sentencia 26-2-89 hasta el día de pago.– A razón de 1.661 pesetas.

Totana, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 5504

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 72/89 se siguen autos de justicia gratuita que se dirá en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia.– En Cartagena, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– Vistos por el Ilmo. señor don Fernando López del Amo González, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos de justicia gratuita número 72/89 a instancia de doña Emilia López Cuadrado, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en Avda. América nº 4, ático, de Cartagena, que estuvo representada por el Procurador doña Soledad Para Conesa y defendida por el Letrado don José Muelas Cerezuela, contra su esposo don Alfredo Hita Ladia en paradero desconocido, que fue declarado en rebeldía y contra el señor Abogado del Estado sobre justicia gratuita y

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo.– Que estimando la demanda formulada por el Procurador doña Soledad Para Conesa en nombre de doña Emilia López Cuadrado debo conceder y concedo al mismo el beneficio de justicia gratuita que señala el artículo 30 de la LEC. para litigar contra don Alfredo Hita Ladia en demanda de divorcio por todos sus trámites incidentes y recursos. Condenando a la parte demandada y al señor abogado del Estado a estar y pasar por esta resolución. Notifíquese haciéndose saber a las partes que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado para la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia y una vez firme, expídase testimonio de la misma que se entregará al Procurador de la parte actora para que pueda acreditarlo donde proceda. Todo ello sin hacer especial condena en las costas del juicio a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.– Firmado Fernando López del Amo González.– Ante mí, Francisco García Valenzuela.

Número 5509

JUZGADO TOGADO MILITAR NUMERO 26 DE CEUTA

EDICTO

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/153/88 seguida contra Juan Fco. Gomariz González, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso. (D.G. 273)